

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancia de Juan Borja Crespo solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real) y con destino a Riego (90 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 19/02/18 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 2323/2013 (P-007) TR.

- Titular/es: Josefa Arias Herrera (70725347W), Juan Borja Crespo (05621392P).

- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/14).

Ubicación de la captación: (*Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89*)

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Manzanares	Ciudad Real	171	19	463341	4326081
2	Manzanares	Ciudad Real	171	54	462517	4324892
3	Manzanares	Ciudad Real	171	46	463552	4325013
4	Manzanares	Ciudad Real	171	26	462488	4325757
5	Manzanares	Ciudad Real	109	67	465430	4327938

- Características de/los uso/s:

Uso N°	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie regable *	Volumen máximo anual
1	Riego (Herbáceos)	31 ha	35,81 ha	62000 m ³
2	Riego (Leñosos-Viñedo)	22,63 ha	22,63 ha	45260 m ³
3	Riego (Herbáceos)	36,37 ha	41,77 ha	72740 m ³

*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/ los uso/s:

Uso N°	Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Manzanares	Ciudad Real	171	26
1	Manzanares	Ciudad Real	171	46
1	Manzanares	Ciudad Real	171	54
2	Manzanares	Ciudad Real	171	19
2	Manzanares	Ciudad Real	172	3
3	Manzanares	Ciudad Real	109	57
3	Manzanares	Ciudad Real	109	67

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Dotación máxima concedida: 2000 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1500 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 180.000 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal medio equivalente: 5,707 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real, a 04 de abril de 2018.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 1285

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>